



Factura: 001-002-000043477



20171701006P03795

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

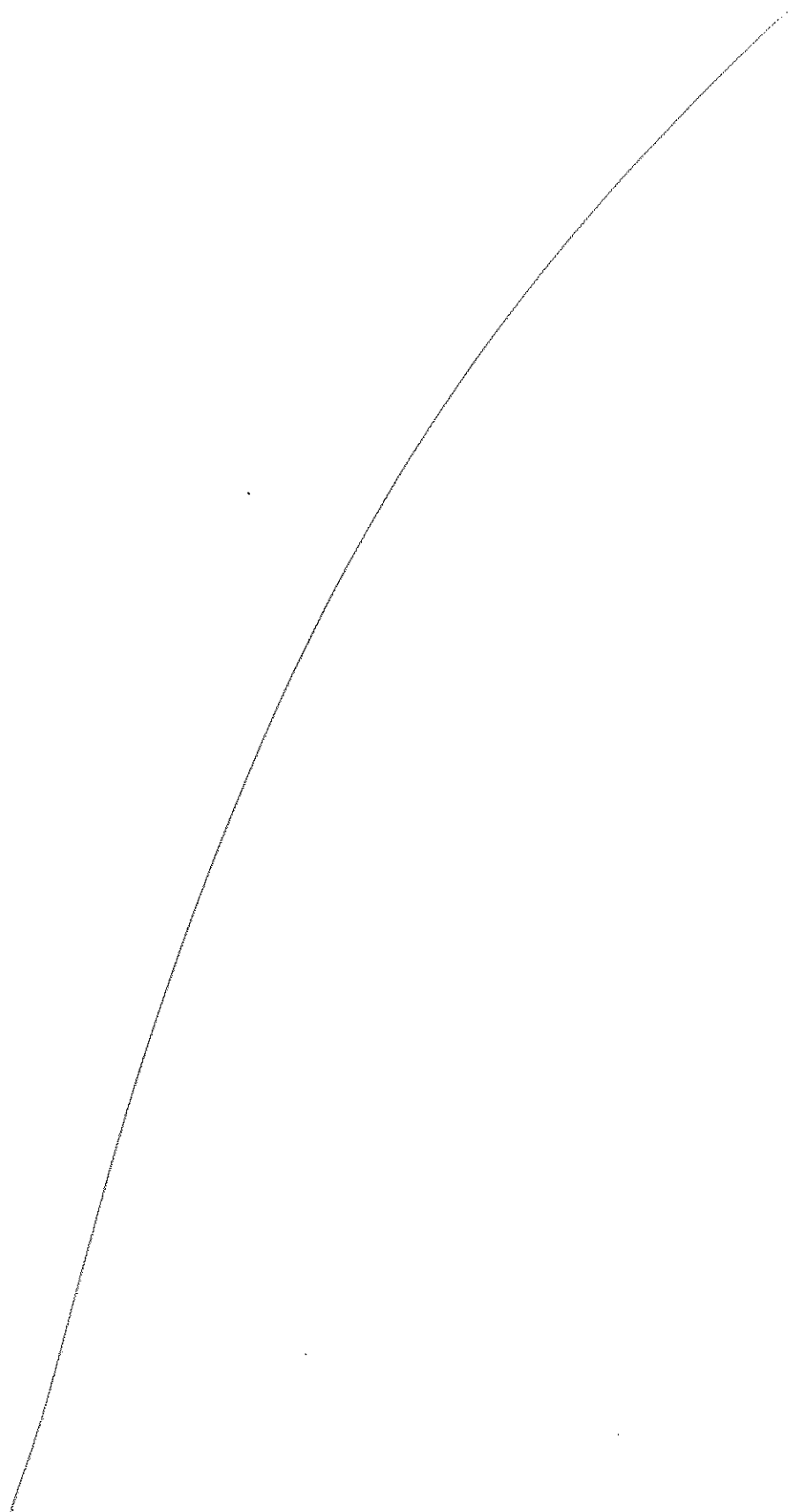
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P03795						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (13:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105069652	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103226148	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OCHOA&CRESPO BEFIT INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701006P03795

Factura No.: 001-002-000043477

S

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OCHOA&CRESPO BEFIT INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy tres (03) de Agosto del dos mil diecisiete (2017) , ante mí, TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía OCHOA&CRESPO BEFIT INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA.LTDA., CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es OCHOA&CRESPO BEFIT INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: I56 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y

QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

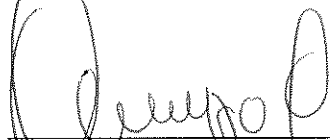
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

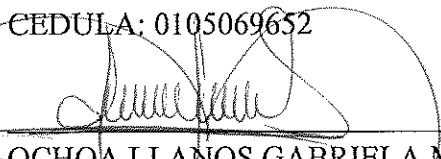
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BERNAL PADILLA JOSE ELOY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

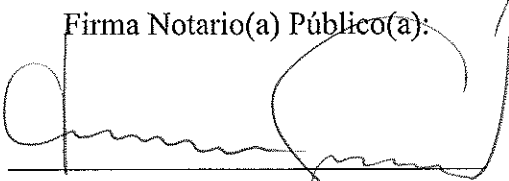
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA
CEDULA: 0105069652


OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES
CEDULA: 0103226148

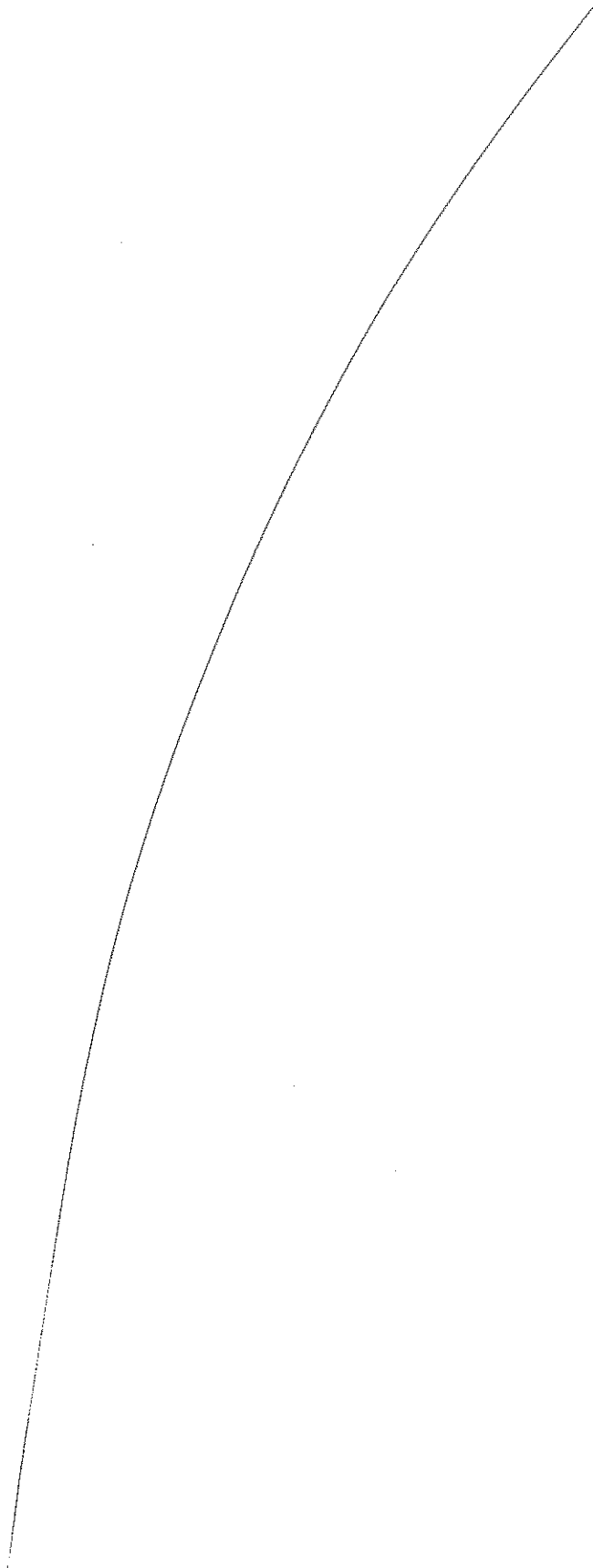
Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Identificacion: 1707539092

TAMARA MONSERRAT
GARCES ALMEIDA

Firmado digitalmente por TAMARA MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIRCE, j=QUITO, serialNumber=0000181041, cn=TAMARA
MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Fecha: 2017.08.03 15:49:47 -05'00'

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010506965-2

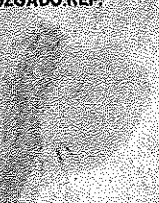
CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CRESPO
PAOLA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AB. TRIB. JUZGADO REP.

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO FELIX FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO OLADIS ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-31




DIRECTOR GENERAL
PRIMA DE CANCELACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA Nº
019-017 NÚMERO
0105069652 CÉDULA

CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
EL VECINO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:




Paola Crespo

Paola Catalina Crespo Crespo

tel: 0943562676

paocrespo_12@hotmail.com

Hidalgo de Pinto y Cabilidos / Quito Tennis.

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 03 AGO. 2017

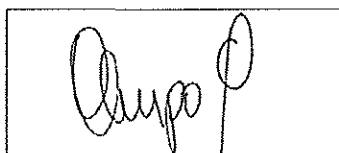
TGA


TAMARA CARCÉS ALOTEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Firma manuscrita]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105069652

Nombres del ciudadano: CRESPO CRESPO PAOLA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CRESPO FELIX FRANCISCO

Nombres de la madre: CRESPO GLADIS ESTHELA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-043-01426



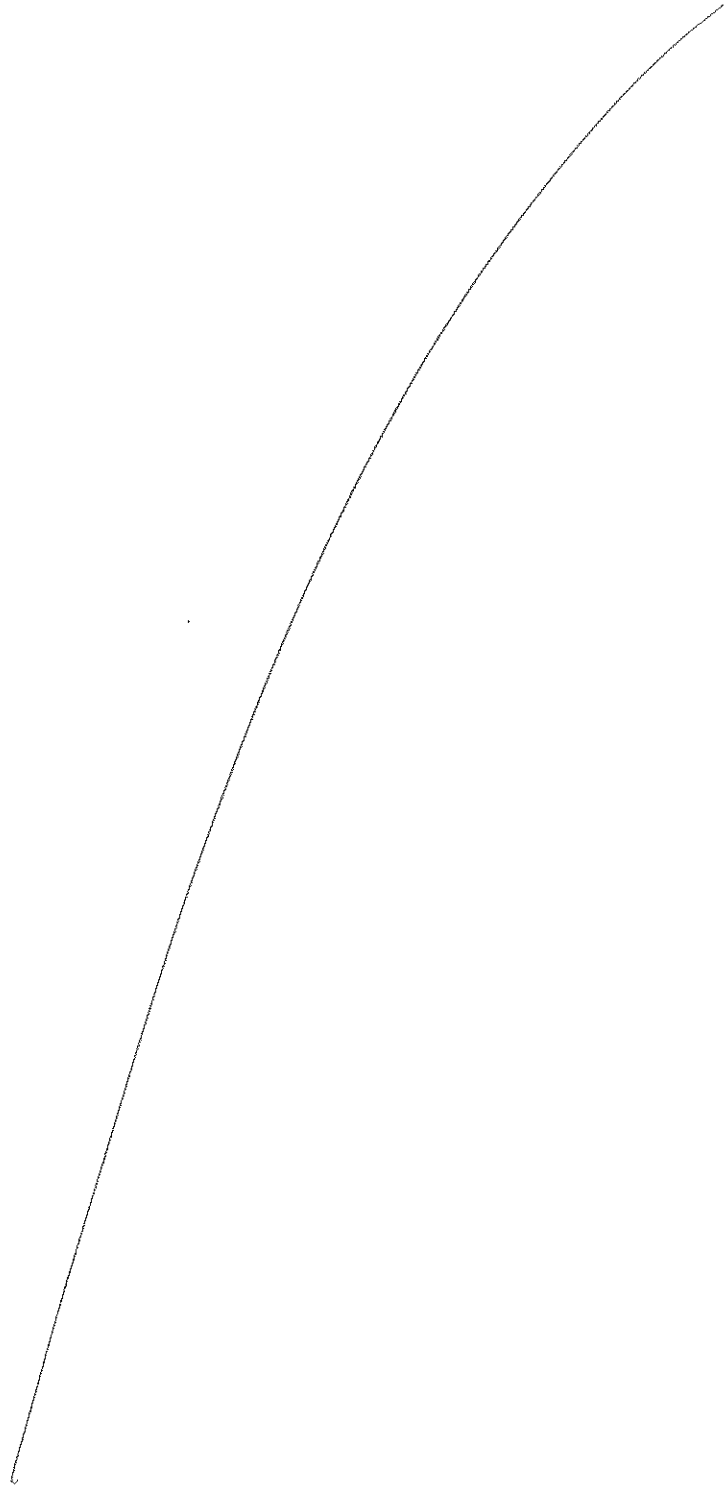
175-043-01426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **010322614-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ELOY BERNAL PADILLA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

E444314442

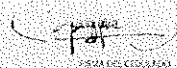
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA SERGIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLANOS MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21

DIRECTOR GENERAL **JEFE DEL REGISTRO CIVIL**

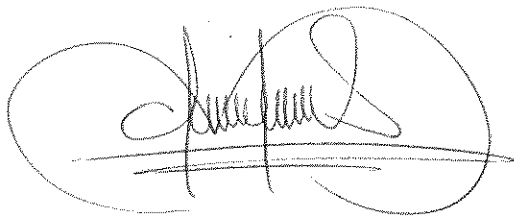

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 **025 - 170** **0103226148**
JUNTA Nº NÚMERO CÉDULA

OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN **ZONA:**
SAGRARIO
PARROQUIA



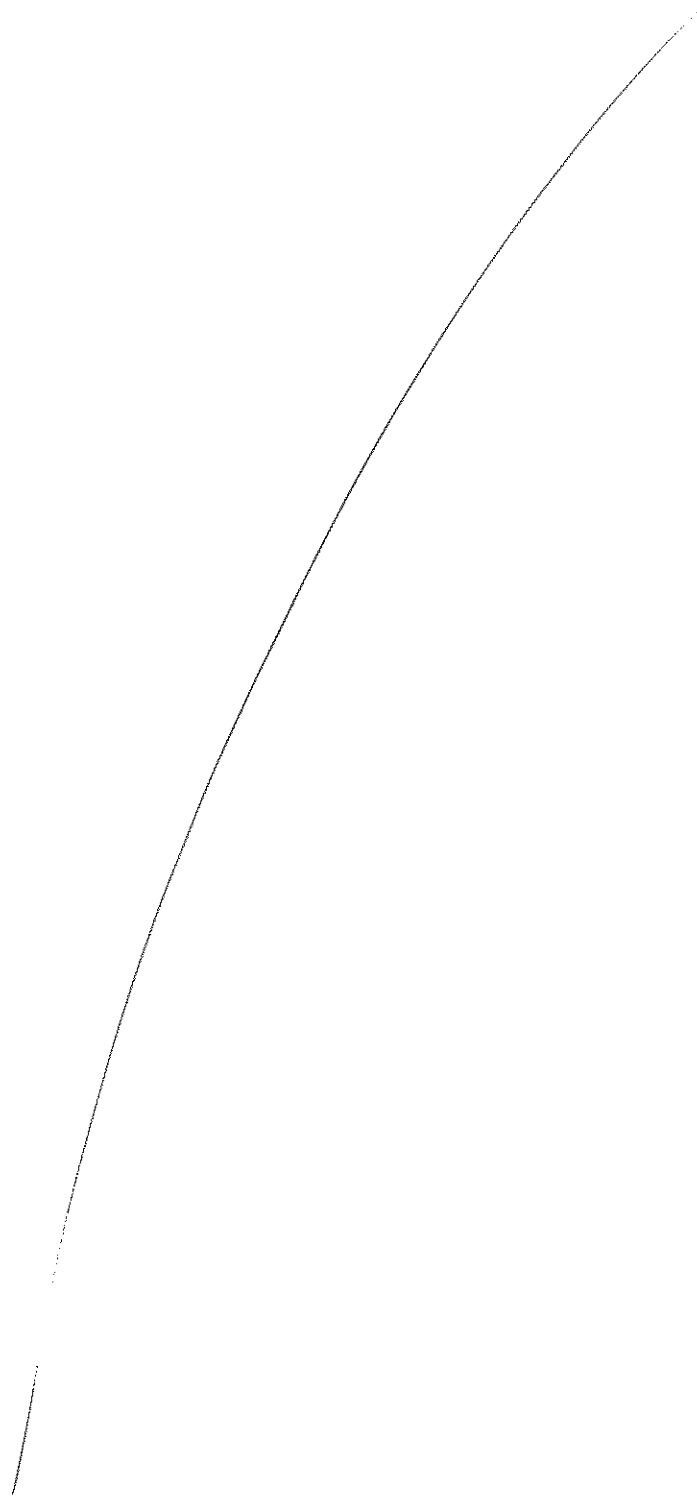


Dirección: Armenillas 5-06 y Barrial Blanco
Teléfono: 0992776763
Mail : gabby8a@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, **03 AGO. 2017**

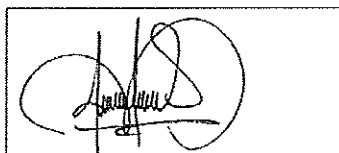
TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO





[Firma manuscrita]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103226148

Nombres del ciudadano: OCHOA LLANOS GABRIELA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERNAL PADILLA JOSE ELOY

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: OCHOA SERGIO ENRIQUE

Nombres de la madre: LLANOS MARIA ELENA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-043-01362



172-043-01362

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



